



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
CONTRATACIÓN - SANTANDER



RADICADO 682114089001-2021-00011-00

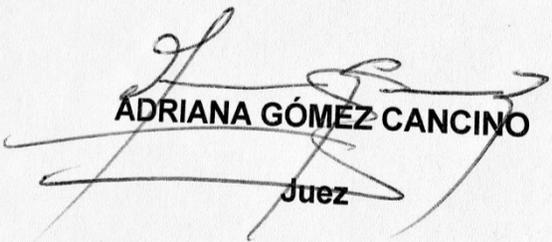
Contratación, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Se encuentra al despacho el presente proceso junto con la solicitud presentada por la apoderada de la parte demandante, sustituyendo poder, a la togada GLORIA AMPARO GOMEZ OLIVEROS y por ser procedente se despachara favorablemente, en consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

RECONOCER personería para actuar a la Dra. GLORIA AMPARO GÓMEZ OLIVEROS, identificada con cédula de ciudadanía número 63.478.493 de Bucaramanga Sder., y portadora de la tarjeta profesional No. 106.232 del C.S. de la Judicatura, como Apoderada de la parte demandante GILBERTO PEREIRA FIGUEROA, conforme a la sustitución del poder que le hace la Dra. ANGELICA ROXANA TORRES FRANCO en los términos y para los efectos conferidos de conformidad con el Art. 75 del C.G. del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



ADRIANA GÓMEZ CANCINO
Juez

Firma escaneada. Art. 11 Decreto 491 de 2020

El auto anterior de fecha 11 DE OCTUBRE
DE 2021 fue notificado a las partes
por medio de **ANOTACIÓN EN ESTADO**
fijado en la secretaria del Juzgado y en el
el micrositio web para estados, del Juzgado durante
todas las horas hábiles de hoy 12 DE OCTUBRE
DE 2021



LEONOR LÓPEZ SÁNCHEZ
SECRETARIA